

EDITORIAL

EJERCICIO PROFESIONAL

El ejercicio de la profesión médica se ha ido deteriorando progresivamente desde la última mitad del siglo pasado hasta la actualidad. Los médicos hemos ido perdiendo nuestra condición de profesionales independientes para transformarnos en dependientes de los *gerenciadores* de los sistemas de salud, intermediarios entre los médicos y sus pacientes, quienes deciden cuántos estudios se pueden pedir, qué tratamientos se podrán indicar y cuáles van a ser los honorarios, siempre con la filosofía simplista de reducción de costos.

Esta situación ha alterado la relación médico-paciente transformándola en médico-empresarial, lo cual despersonaliza la asistencia y es fuente de conflictos, que a su vez potencian la escalada irrazonable de las demandas por mala praxis.

Los jóvenes graduados en las distintas universidades ven limitadas sus posibilidades de capacitación dado que las vacantes disponibles para las residencias son ampliamente superadas por la demanda. Así un gran número de médicos de reciente graduación debe ingresar a guardias en clínicas de mínima infraestructura, o algunos servicios de emergencias sin respaldo. En el mejor de los casos se incorporan a concurrencias hospitalarias, y en el peor, ejercen la profesión para lo cual están legalmente habilitados aún cuando no estén capacitados.

Pese a este caótico panorama la Facultad de Medicina de la UBA es la que mayor número de inscriptos al ciclo básico tiene, 6.004 para el año actual, superando a todas las demás carreras que dicta la Universidad. Y deben sumarse a esta cifra los inscriptos en universidades privadas.

Los que pudieron acceder al sistema de residencias médicas y lograron capacitarse para el Ejercicio Profesional de alguna especialidad, al finalizar tienen como paradigma ya no la profesión independiente sino la competencia feroz para ingresar a la mayor cantidad posible de sistemas de medicina pre-paga, retroalimentando a los *gerenciadores* que utilizan esta sobreoferta de médicos capacitados para reducir los honorarios profesionales.

La Sociedad Argentina de Mastología es una entidad eminentemente científica según su Estatuto fundacional, sin embargo, la Comisión Directiva está analizando proponer algunas reformas en dicho Estatuto que le posibiliten desarrollar actividades orientadas a defender los intereses de sus asociados y lograr una mayor calidad del Ejercicio Profesional de la especialidad.

En un editorial de esta revista, publicado en septiembre 2002 decíamos que la actividad del Ejercicio Profesional se deberá extender a tres áreas bien definidas:

- 1) HONORARIOS PROFESIONALES.
- 2) ASESORÍA LEGAL.
- 3) CERTIFICACIÓN PROFESIONAL.

Con respecto a HONORARIOS PROFESIONALES, fuimos invitados a participar en reuniones realizadas entre diversas sociedades científicas quirúrgicas y clínicas con directivos de la Confederación Médica de la República Argentina (COMRA) con el objetivo principal de elaborar un Nomenclador de Actividades Quirúrgicas, para ser presentado a la Superintendencia de Salud para su aprobación y puesta en vigencia. Dicho nomenclador tiene como base el elaborado por la Asociación Argentina de Cirugía con siete niveles de complejidad quirúrgica.

La Comisión Directiva elaboró una actualizada propuesta de las prácticas quirúrgicas en mastología, que fue presentada en las mencionadas reuniones y está actualmente en la etapa de compaginación con las presentaciones de la demás sociedades. Para tal fin, fue designado un médico especialista en Salud Pública que se comprometió a completar el futuro nomenclador para marzo de 2007.

Pretendimos en la propuesta jerarquizar adecuadamente nuestras cirugías, unificando en el más alto nivel de complejidad a las variantes reconocidas para el tratamiento quirúrgico del cáncer de mama y algunas de las técnicas reconstructivas.

Es nuestra esperanza que dicho nomenclador sea aprobado, entre en funciones rápidamente, y mejore los honorarios profesionales de los mastólogos.

En ASESORÍA LEGAL se concretó la firma de un convenio marco con la Internacional Judicial Academy mediante el cual "las partes intervinientes se comprometen a promover y desarrollar, dentro de sus posibilidades, aquellas actividades de colaboración y complementación que correspondan, en relación a acciones conjuntas que permitan la realización de análisis, conferencias, charlas, investigaciones, reuniones y debates sobre temas que resulten de utilidad e interés para las mismas.

Dichas actividades, sin que la enumeración resulte taxativa, podrán realizarse en los siguientes campos:

- a) Intercambio de información, documentación y publicaciones.
- b) Organización de conferencias, seminarios, congresos, jornadas y cursos sobre problemas de mutuo interés.
- c) Realización coordinada y/o conjunta de cursos de información o de perfeccionamiento.

d) Publicación de ensayos, trabajos, tesis, etc."

Mediante este convenio, los especialistas en mastología que lo deseen podrán ser consultados por los jueces para asesorarlos en juicios de mala praxis relacionados con la especialidad, cumpliendo las funciones de peritos calificados, ya que como es de público conocimiento los peritos designados de oficio muchas veces no tienen la capacitación imprescindible para abordar temas específicos. Por el mismo convenio, la Sociedad Argentina de Mastología actuará como órgano de consulta cuando sea requerida su opinión.

Con respecto a CERTIFICACIÓN PROFESIONAL continúa en desarrollo la carrera de Especialista Universitario en Mastología acordada con la Facultad de Medicina de la UBA, mientras se prosigue por distintas vías con el reclamo del restablecimiento de la mastología como especialidad por parte del Ministerio de Salud, conseguido en el 2001 y discontinuado poco después.

La Comisión Directiva espera que la aprobación de las reformas al Estatuto a proponer en la asamblea durante el año en curso, provean un mejor marco para estimular el progreso en la calidad del Ejercicio Profesional de la mastología.

Dr. Eduardo Ábalo